

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

#### 5538 *Modificación de la Plantilla de Personal*

Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de mayo de 2023, se aprueba inicialmente la Modificación de la Plantilla de Personal.

Por medio del presente anuncio se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de las siguientes plazas:

#### PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación:	<b>INGENIERO</b>
Nº de plazas:	1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Técnica Superior
Grupo/Subgrupo	A / A1
Titulación Académica	Grado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o asimilado

Denominación:	<b>INGENIERO TÉCNICO</b>
Nº de plazas:	1
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Técnica Media
Grupo/Subgrupo	A / A2
Titulación Académica	Grado en Ingeniería Civil, Industrial, Arquitectura Técnica, o asimilado.

Denominación:	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>
Nº de plazas:	1
Escala	Administración General
Subescala	Auxiliar
Grupo/Subgrupo	C / C2
Titulación Académica	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

#### PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN PERSONAL LABORAL:

Denominación:	<b>TRABAJADOR/A SOCIAL</b>
Nº de plazas:	1
Clase	Personal Laboral
Grupo/Subgrupo	A / A2



Titulación Académica	Grado en Trabajo Social o asimilado
----------------------	-------------------------------------

Denominación:	EDUCADOR/A SOCIAL
Nº de plazas:	1
Clase	Personal Laboral
Grupo/Subgrupo	A / A2
Titulación Académica	Grado en Educación Social o asimilado

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santantoni.sedelectronica.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Sant Antoni de Portmany (*firmado electrónicamente: 1 de junio de 2023*)

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

